

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2004-00633-00

Para los fines previstos en el artículo 39 del Código General del Proceso, se agrega a los autos el despacho comisorio No. 009 diligenciado y remitido por el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bogotá D.C.

Por Secretaría contabilizar el término a que se refiere el numeral 7º del artículo 309 del Código Citado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
-2-**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 37 hoy 17 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90f3ef090b018d08e5063f620d0ce8545d21bbe4c1b4750c4f8f524f1fa8e8af

Documento generado en 16/03/2023 03:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>